

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34053 A CORUÑA

Edicto

Doña Encarnación Mercedes Tubio Lariño, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita Sección del Concurso 222/2016-L seguido a instancias de Aquacenet, S.L., con CIF B-15734791, habiéndose dictado en fecha 17/7/19 el auto de conclusión y archivo cuyo extracto de su parte dispositiva dice:

1.-Se declara concluida la reapertura del procedimiento concursal número 222/2016 referente al deudor Aquacenet, S.L., por insuficiencia de la masa activa para el pago de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones. La administración concursal presentará un informe justificativo del destino dado a los importes que figuran en el hecho quinto.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes.

3.-Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil donde figure su inscripción a cuyo efecto se expedirá mandamientos al citado Registro.

5.-Si aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

7.-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

A Coruña, 17 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, Encarnación Mercedes Tubio Lariño.

ID: A190044966-1